



EN CALDAS OCHO PERSONAS FUERON JUDICIALIZADAS POR PRESUNTAMENTE MALTRATAR A SUS FAMILIARES

Manizales (Caldas), 15 de julio de 2024.

La Fiscalía General de la Nación Seccional Caldas judicializó a ocho hombres, presuntamente implicados en violencia intrafamiliar agravada. Los hechos ocurrieron en Manizales, Neira, Anserma y La Dorada (Caldas) donde las víctimas; padres y compañeras sentimentales, otros familiares fueron sometidas a maltratos físicos, psicológicos y verbales.

Entre los casos judicializados se encuentra el de Diego Alexander Romero Callejas y Diego Mauricio Castañeda Ocampo quienes, al parecer, atentaron contra la integridad de sus padres. El primer caso ocurrió en La Dorada donde el indiciado sometió a continuos maltratos a su padre, madre y hermano.

Al parecer, el pasado 2 de julio Romero Callejas habría golpeado a su papá a quien se cree amenazó de muerte, además de causar daños en la vivienda.

Por su parte, Castañeda Ocampo habría amenazado a su padre con asesinarlo por pedirle que abandonara el tráfico de estupefacientes.

Por hechos similares en las que las víctimas fueron sus parejas sentimentales la fiscalía judicializó a Walter Alcides Arboleda Giraldo, José Germán Patiño Patiño, Jaime Andrés Ocampo, Luis Alejandro Ramírez Cardona, Juan Sebastián Franco Ospina y Jairo Andrés Capella Reyes.

Jueces de control de garantías impusieron a los procesados medidas de aseguramiento en establecimiento carcelario.

JLH/LMFO/MAGA/ACG

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.